



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 10 DE MAYO DE 2023**

**ACUERDO**

**“10º.- ACEPTACIÓN DE ACUERDO DE CLASIFICACIÓN DE OFERTAS EN EL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA LA “ENAJENACIÓN, MEDIANTE SUBASTA, DE LOS INMUEBLES MUNICIPALES PATRIMONIALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683, SITUADOS ENTRE LOS Nº 5 Y Nº 13 DE LA C/ DE LOS BÉCQUER, EN EL CASCO HISTÓRICO DE TOLEDO.”. (PATRIMONIALES 6/23).-**

**Descripción del expediente**

<b>Concejalía</b>	Concejalía-Delegada de Urbanismo, Vivienda, Hacienda y Patrimonio
<b>Unidad Gestora</b>	21301 - Patrimonio y Contratación
<b>Objeto del contrato</b>	VENTA MEDIANTE SUBASTA DE INMUEBLES MUNICIPALES INVENTARIADOS CON CÓDIGOS GPA 12681; GPA 12682; GPA 12683; C/DE LOS BÉCQUER Nº7; Nº9; Nº11. FISCALIZADO 1432/2023 (PATRIMONIALES 06/23)
<b>Tipo de Contrato</b>	3. Otros
<b>Procedimiento</b>	Subasta
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	60.000 (INGRESO)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	586.392,26 €
<b>Valor estimado</b>	484.621,70 €
<b>Duración</b>	NO
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	Al alza respecto del presupuesto tipo de licitación/precio de ocupación

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 20/04/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratos del Sector Público el 21/04/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 08/05/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Una (1).



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**ÚLTIMOS TRÁMITES:**

- SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA CON FECHA 10 DE MAYO DE 2023. Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas, de forma manual, para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Visto lo anterior, esta Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo **acepta** el acuerdo de clasificación de la referida Junta de Contratación de fecha 10 del mes de mayo en curso de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas VI.5.3 y VI.5.4, respectivamente del PCAP; que se concreta en los siguientes términos:

**PRIMERO.-** Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR
1	AMADOR VALDÉS LÓPEZ Y DOS PERSONAS FÍSICAS MÁS.

**SEGUNDO.-** Requerir al primer licitador clasificado, Amador Valdés López y dos personas físicas más, propuesto como adjudicatario, al resultar su oferta la mejor de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula VI.4.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), en los términos de la misma y que en el presente caso al ser personas físicas son los siguientes:

- D.N.I. de las personas físicas firmantes de la proposición económica.
- Poder bastanteado al efecto por la Secretaría General de Gobierno o Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento de Toledo a favor de las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro.
- Solvencia económica, por uno o varios de los medios señalados en la LCSP, en los términos establecidos en este pliego. Es decir, para el caso de proposición suscrita por varias personas físicas, presentará la solvencia económica cada una de ellas.
- Certificados de estar al corriente con la Hacienda Local, salvo que se haya autorizado al Ayuntamiento para su obtención mediante la correspondiente Declaración responsable. Para el caso de proposición suscrita por varias personas físicas, presentarán los certificados indicados cada una de ellas.
- Una relación de todos los documentos.

Los documentos podrán presentarse originales o mediante copias de los mismos que tengan carácter de auténticas, conforme a la legislación vigente.

**TERCERO.-** En aplicación de lo establecido en el Art. 22.d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Admones. Públicas suspender el plazo para resolver el procedimiento de contratación incoado, por el tiempo que medie entre la comunicación preceptiva para la toma de conocimiento por el órgano competente de la Comunidad Autónoma de la enajenación objeto del presente hasta la recepción de dicha toma de conocimiento; en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 109.1 del R.D. 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

FECHA DE FIRMA: 12/05/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: B43D25F942FD750B44A023EF34F13CED2DEE2487  
Verificación: 45071IDDO2B96C8F742BDC9C4DA3

PUESTO DE TRABAJO:  
Secretario General de Gobierno

NOMBRE:  
Jerónimo Martínez García

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDO2B96C8F742BDC9C4DA3



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

Asimismo, se cursará la correspondiente comunicación de toma de conocimiento aludida a cuantos figuren como interesados en el presente procedimiento.”

CERTIFICO Y PASE  
AL ÁREA DE CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,  
Jerónimo Martínez García.  
(firmado digitalmente)